

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No 0012017

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar el proceso de selección de la MÍNIMA CUANTÍA que tiene su fundamento jurídico en las normas aplicables a la contratación estatal, establecida en: Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1510 de 2013.

1. OBJETO.

El diseño e impresión al EPA Buenaventura, de MIL (1.000) UNIDADES DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE del número 143356 al número 144355, con las características de diseño que establece el artículo 33 de la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 y los logotipos del Ministerio de Ambiente y del EPA Buenaventura.

1. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista que suscriba con el EPA Buenaventura el contrato para el diseño e impresión de MIL (1.000) UNIDADES DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, deberá entregar la totalidad de las actas solicitadas, las cuales deberán ser elaborados de acuerdo al formato al que se hace referencia en la norma, con idéntico contenido y en papel de seguridad y deberán presentar como mínimo las siguientes características:

1. Original con dos (2) copias.
2. Tamaño 9 ½ x 13 en forma continua.
3. El papel del original debe ser marca de agua con un peso de 90gr./m2, sensible para reaccionar a la aplicación de solventes e hipocloritos contra intentos de adulteración por métodos físicos o mecánicos, con fibrillas fluorescentes visibles a la luz ultravioleta y con tinta termocromática.
4. Las copias en papel químico SC blanco de 56gr./m2, fondeadas en colores, rosado y azul respectivamente.
5. Impresiones en el anverso del original con un fondo monocolor, con el diseño y contenido estipulado en la presente resolución y el escudo de Colombia tramado en el fondo.
6. La impresión de textos generales, casillas y tráfico en tinta color negro.
7. En el reverso del original, impresiones en tinta negra de las instrucciones para el diligenciamiento y del conocimiento de movilización.
8. Impresiones en las copias sólo en el anverso y en color negro. Cada copia en la parte inferior derecha debe llevar impreso en tinta roja el destinatario, de conformidad con el parágrafo del presente artículo.
9. Cada Acta debe llevar numeración sencilla en la parte inferior derecha (la cual debe ir impresa directamente en el original en tinta roja y por impacto en las copias), acompañada con código de barras.

Parágrafo 1.- El Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre deberá imprimirse en original y dos (2) copias, con los siguientes destinatarios:

1. Original con destino a quien se le realiza el procedimiento.
2. Primera copia con destino a la autoridad ambiental que realiza el procedimiento.
3. Segunda copia con destino a la autoridad policiva que acompaña el procedimiento.

Parágrafo 2.- El Acta Única de Control al Tráfico Ilegal de Flora y Fauna Silvestre deberá diligenciarse dando cumplimiento a la totalidad de las instrucciones que irán impresas en el reverso del original del formato que se anexa a la presente resolución.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Que el Presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$6.112.920.00)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20170025 de fecha cuatro (04) de enero de 2017.

En desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto se procederá al rechazo de la respectiva oferta.

1.4 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las personas interesadas en consultar la Convocatoria Publica lo podrán hacer dentro del término señalado en el cronograma de actividades del presente proceso de selección a través de la página web www.contratos.gov.co o en la OFICINA JURÍDICA, ubicada en la Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como los indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. En consecuencia, el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, no se hará responsable en ningún caso de dichos costos, toda vez que se presume que el proponente ha debido realizar un estudio cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independientemente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.5 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

1.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación convocatoria	19 de enero de 2017	Sitio web: contratos.gov.co Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura
Presentación de ofertas	Viernes 20 de enero de 2017	Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura hasta las 5:00pm (hora legal colombiana)
Cierre del proceso	Viernes 20 de enero de 2017, hasta las 5:00pm	Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura, Recepción EPA
Evaluación, Verificación Requisitos Habilitantes y propuesta económica	Lunes 23 de enero de 2017	Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Secretaria General EPA
Traslado Evaluación	Martes 24 de enero de 2017	Sitio Web: www.epabuenaventura.gov.co link contrataciones Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Edificio Radio Buenaventura
Respuesta de observación y carta de aceptación	Miércoles 25 de enero de 2017	Sitio web: www.contratos.gov.co Lugar físico: Calle 1 No 2 -39 2do Piso Secretaria General EPA

CAPITULO II

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada empastada o anillada en original y una (1) copia, escritas y en cualquier medio magnético, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, debidamente foliados, con índice de contenido y entregarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno (1), y dos (2) (original y copia respectivamente) marcando claramente el objeto, el número de la solicitud de oferta, el nombre y la dirección del proponente.

Las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pié de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Las propuestas serán entregadas en la Recepción del EPA, ubicada en la Calle 1 No 2 -39 2do en el plazo señalado en el cronograma de actividades del presente proceso de selección.

Los oferentes deberán presentar las ofertas hasta la hora indicada puntualmente, solo hasta esa hora se recibirán ofertas.

En caso de divergencia entre las copias, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la Convocatoria Pública, tanto en la propuesta original como en las copias. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen la propuesta y que estos correspondan a lo requerido en la Convocatoria Pública.

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, su interpretación la hará autónomamente **EL EPA**, quien a su juicio podrá rechazar o aceptar la propuesta. El solo hecho de la presencia de alguna incongruencia o anomalía no sustancial, no será causal de rechazo de la propuesta. En todo caso **EL EPA** se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o informaciones adicionales que considere pertinentes.

En caso de discrepancia entre el original de la propuesta y sus copias prevalece el original.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta el momento dispuesto por Ley para la revisión por parte de los oferentes.

La propuesta debe venir identificada en donde constará el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

FECHA:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0012017 e indicando el **OBJETO:**

El diseño e impresión al EPA Buenaventura, de MIL (1.000) UNIDADES DE ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE del número 143356 al número 144355, con las características de diseño que establece el artículo 33 de la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 y los logotipos del Ministerio de Ambiente y del EPA Buenaventura.

2.2.1 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán evaluadas dentro del término señalado en el cronograma de actividades del presente proceso' de selección.

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 DOCUMENTOS HABILITANTES

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente, en caso de ser persona natural o el representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (ANEXO No. **01**).

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración.

En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente la autorización del Órgano Directivo correspondiente, EL EPA le solicitará dicho documento.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.

2. Poder.- Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia EL EPA, dentro del plazo que se señale requerirá al proponente para que subsane la situación. Si el proponente, no subsana la falta en dicho termino, su propuesta será rechazada.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas Jurídicas): Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la Convocatoria Pública, a la fecha de cierre del presente proceso, EL EPA procederá a RECHAZAR la propuesta.

4. Identificación del proponente si es persona natural, acompañada del correspondiente registro mercantil debidamente renovado.

5. Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral al igual que el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el revisor fiscal y el representante legal en el caso de las personas jurídicas, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. La información presentada del presente literal se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.

Las personas naturales deberán aportar la certificación de afiliación al Sistema **de Seguridad Social Integral**, Salud y Pensiones.

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, la acreditación del cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales.

6. Tener definida la situación Militar del Representante Legal o de quien firme la propuesta, para hombres menores de 50 años.

7. Registro Único Tributario - R.U.T.- Los proponentes persona jurídica, natural y cada uno de los miembros de la Unión Temporal y/o Consorcio deberán anexar con la propuesta copia del Registro Único Tributario.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

9. Certificado de Antecedentes Fiscales.

2.3.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Certificaciones de Experiencia. El proponente deberá acreditar experiencia exitosa en mínimo tres (3) contratos ejecutados anteriormente, cuyo objeto sea igual o relacionado al del presente proceso. El valor de cada contrato deberá ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica mínima del contrato registrado en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos debidamente ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación, caso en el cual será indispensable anexar el contrato respectivo.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

2.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

1. OFERTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios de la oferta deberán ser a todo costo, es decir, deberán considerar todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Los precios permanecerán fijos e invariables (salvo cualquier modificación de orden legal) desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del año 2017.

EL EPA podrá efectuar las correcciones aritméticas que se requieran.

NOTA: EL OFERENTE AL PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS EROGACIONES E IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN LEGALMENTE, ESPECIALMENTE CON RESPECTO AL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES.

2.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial del proceso.
2. Cuando el precio de la propuesta presentada sea considerado artificialmente bajo.
3. Cuando la propuesta económica no se encuentre acorde con el plazo o periodo señalado para la presentación de la misma.
4. Cuando no se suscriba la oferta por el representante Legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
8. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
9. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
13. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la Convocatoria Pública y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.

CAPITULO III

FACTORES DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación y verificación:

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El único factor de calificación de acuerdo con la modalidad de selección elegida, será el menor precio de la propuesta, el cual no podrá exceder el presupuesto oficial.

Nota: Cuando de conformidad con la información a nuestro alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, en todo caso la entidad aplicará el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto 1510 DE 2013.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el menor precio.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un proponente habilitado.

3.2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

No registra puntaje, pero se verificara que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la presente invitación de oferta, el comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

3.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAPITULO IV

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba con el oferente que resulte seleccionado al terminar el presente proceso será de prestación de servicios.

4.1. ESPECIFICACIONES

Las condiciones, cláusulas especiales y demás información que se consigna en la Convocatoria Pública son parte integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones que EL EPA determine pactar.

4.2. DOMICILIO

Para los efectos de este proceso de Selección de Mínima del contrato derivado de él, se tendrá como domicilio la ciudad de Buenaventura D. E.

4.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Con base en cotizaciones previas por la entidad se concluye el valor del contrato a celebrar es de **prestación de servicios**.

El valor estipulado para este contrato se cancelará de la siguiente forma: En un solo contado, una vez se cumpla con el objeto de la convocatoria.

4.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato LA ENTIDAD se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el proponente elegido.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la Convocatoria Pública.
- c. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4.6. ADICIONES

El contrato que se celebre se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

4.7. RÉGIMEN DEL CONTRATO

El texto del contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013.

4.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato a celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre objeto y la contraprestación y que se eleve a escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993., en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.9. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, EL EPA, procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal. El contratista, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, deberá allegar lo siguiente:

Certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150/2007.

4.11. GARANTÍA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, la Administración considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 734 de 2012

4. 12. INDEMNIDAD.

Sin embargo el CONTRATISTA mantendrá indemne al EPA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **EPA** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al EPA y adelantará los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del EPA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos, en que la entidad incurra por tal motivo.

En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el EPA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSÉ HUMBERTO ANIZARES MOSQUERA
Director

ANEXO No 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buenaventura D. E.

Señores
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

Apreciado señor:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta al ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la Oferta)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la propuesta asciende a \$-- , Incluido IVA.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con la Convocatoria Pública y la forma de pago allí indicada.
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
7. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerados y detallados):

El suscrito(s) señala(n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a ésta solicitud la siguiente teléfono---Fax @mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.